



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN DECECO Nº 469-18
Salta, 12 JUN 2018
EXPEDIENTE Nº 6087/03

VISTO: La planificación de **DERECHO I**, del primer cuatrimestre de primer año de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por las Abog. Laura LACONI y Elizabeth SAFAR, Docentes de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resoluciones CS Nº 320/03, 321/03 y 322/03).

Que a fs. 299 del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 188/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 285 a 297, de la asignatura **DERECHO I**, del primer cuatrimestre de primer año de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por las Abog. Laura LACONI y Elizabeth SAFAR, Docentes de la mencionada Cátedra, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO Nº 2.- HAGASE SABER a las Profesoras Laura LACONI y Elizabeth SAFAR, al Departamento Jurídico, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO Nº 469-18

DERECHO I

Carreras: **Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía**
Plan de Estudios: **RES. 320, 321 y 322/03**
Cuatrimestres: **Primero y Segundo**
Carga Horaria Semanal: **6 horas por comisión (teóricas y prácticas)**
Período Lectivo: **2.018. Sede Salta**

EQUIPO DOCENTE SEDE SALTA

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
LAURA LACONI DE SARAVIA	Prof. Titular Temp.	semi
MARÍA ROSA AYALA DE YAÑEZ	Prof. Adjunto	simple
ELIZABETH SAFAR	Prof. Adjunto Temp.	semi
MARIA GRACIELA GOMEZ	Prof. Adjunto Temp.	semi
MARIA ISABEL ROMERO LORENZO	J.T.P.	simple
MARÍA BELÉN YARADE	J.T.P.	semi

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura integra el ciclo básico común de las tres carreras de Ciencias Económicas, y su importancia radica en que es la base para el estudio de las demás materias del ciclo jurídico.

Lo significativo de la enseñanza del Derecho en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales consiste en permitirle al alumno incursionar en disciplinas blandas (lógica del deber ser), con razonamiento y lenguaje propios que lo preparan en la comprensión de la lógica tanto material como formal, que lo ayudarán también en la aprehensión de las demás asignaturas de la carrera.

También debemos destacar que en la actualidad no se puede hacer una escisión entre las disciplinas económicas con las jurídicas, por la estrecha vinculación que actualmente presentan.

Señalamos además que si bien la legislación civil y comercial se ha unificado en un código, ambas ramas del Derecho Privado, el Derecho Civil y el Comercial, mantienen su autonomía didáctica por lo que la exposición y división académica no sólo deberá tender a una mejor enseñanza del derecho privado, sino a acentuar la extrema importancia en cuanto en la Parte General establece aspectos esenciales de todas las asignaturas jurídicas que componen el plan de estudios de la carrera.

OBJETIVOS

Capacitar al alumno en la reflexión y la lógica particular del Derecho Privado, en especial del Derecho Civil por su incidencia en las demás Ciencias Jurídicas.

Introducir al alumnado en un estilo de razonamiento típico de las materias jurídicas, lo que les permitirá que en oportunidad de las restantes materias del ciclo jurídico, los encuentre familiarizados con la terminología, la lógica del pensamiento y la correlación temática





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

469-18

Favorecer el ejercicio del pensamiento mediante el establecimiento de relaciones, tales como analizar, asociar, comparar, abstraer, inferir, sintetizar, generalizar.
 Internalizar los institutos jurídicos trascendentes y transversales a las otras ramas del derecho.
 Ejercitar al alumno en la aplicación de las normas jurídicas a casos particulares en el ámbito de su carrera.
 Explicitar los contenidos del programa, los cuales ponen a la luz la importancia de esta materia y sus objetivos de conocimiento.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

ASIGNATURA:

D E R E C H O I (DERECHO CIVIL)

Adecuado al Código Civil y Comercial sancionado por Ley 26.994

BOLILLA I:

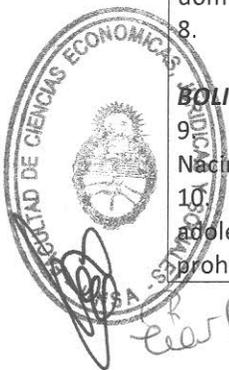
1. EL DERECHO: Origen y significado de la palabra derecho. Regulación de la actividad humana: reglas técnicas y normas éticas. Distintos tipos de conocimiento: vulgar, científico y filosófico. Definición del Derecho. Fundamentos del derecho. Derecho y religión. Derecho y Moral. Distinciones entre Moral y Derecho. Los usos y convencionalismos sociales. El Derecho Natural. Derecho positivo. Derecho y Economía. **NORMAS JURÍDICAS:** Elementos. Validez de la norma. Fines del Derecho
2. **DISTINTOS ASPECTOS DEL DERECHO:** Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho subjetivo: deberes y facultades. Derecho nacional e internacional. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho sustantivo y adjetivo: el derecho procesal. **ESTRUCTURA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.**
3. **CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO:** su implementación en el régimen del código unificado.
4. **INTERPRETACIÓN de la ley:** importancia en el nuevo régimen del Código Civil y Comercial. Deber de resolver.

BOLILLA II:

5. **FUENTES Y APLICACIÓN DEL DERECHO:** Fuentes del Derecho. Fuentes formales y materiales. La Ley, concepto y caracteres. La costumbre.
6. **Ámbito subjetivo de aplicación de la ley. Vigencia. Modos de contar los intervalos del derecho. EFICACIA TEMPORAL:** Irretroactividad, principio general y especificidad de algunas materias. El art. 7° del CCC.
- 7- **EJERCICIO DE LOS DERECHOS:** Principio de buena fe. Abuso del derecho. Abuso de posición dominante. Orden público y fraude a la ley. Renuncia.
8. **DERECHOS INDIVIDUALES y DE INCIDENCIA COLECTIVA:** Concepto. Caracteres. Efectos.

BOLILLA III:

- 9- **PERSONA HUMANA:** Comienzo de la existencia. Duración del embarazo. Época de concepción. Nacimiento con vida.
- 10- **CAPACIDAD:** Capacidad de derecho y de ejercicio. Incapacidad de ejercicio. Menor de edad y adolescente. Ejercicio de los derechos por las personas menores de edad. Emancipación, actos prohibidos a las personas emancipadas. Actos sujetos a autorización. Título profesional habilitante.





11. **RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD:** Capacidad jurídica, reglas generales. Capacidad restringida e incapacidad. Declaración de incapacidad, procedimiento. Alcance de la sentencia, revisión, internación. Cese de la incapacidad y de las restricciones a la incapacidad.
12. **SISTEMAS DE APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD:** Concepto, función. Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida. Inhabilitados. Representación y asistencia de los incapaces. Tutela. Curatela.

BOLILLA IV:

13. **DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS:** Inviolabilidad de la persona humana. Afectaciones a la dignidad. Derecho a la imagen. Actos peligrosos. Disposición de derechos personalísimos. Disposición sobre el propio cuerpo, prácticas prohibidas. Investigaciones sobre seres humanos, actos permitidos, requisitos. Consentimiento informado. Directivas médicas anticipadas. Exequias.
14. **NOMBRE:** Derecho y deber. Prenombre, reglas. Apellido. Casos especiales. Cambio de nombre. Seudónimo.
15. **DOMICILIO:** Clases. Domicilio real y legal. Domicilio especial. Cambio de domicilio. Ausencia simple. Presunción de fallecimiento. Caso ordinario y extraordinario.
16. **FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS:** Principio general. Comprobación de la muerte. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad.

BOLILLA V:

17. **PERSONA JURÍDICA:** Concepto. Comienzo de la existencia. Inoponibilidad de la persona jurídica. Clasificación.
18. **PERSONA JURÍDICA PRIVADA:** Atributos y efectos de la personalidad jurídica. Objeto. Duración. Domicilio. Sede social. Patrimonio. Funcionamiento. Gobierno, administración y fiscalización. Responsabilidad de los administradores. Transformación, escisión y fusión. Disolución. Liquidación, responsabilidad en la liquidación. Revocación. Prórroga. Reconducción.
19. **ASOCIACIONES CIVILES:** Acto constitutivo, contenido, calidad de asociado. Administradores. Fiscalización, integrantes. Contralor estatal. Actos de gobierno. Asambleas, participación, renuncia, exclusión. Responsabilidad, extinción de la responsabilidad. Disolución. Liquidación.
20. **SIMPLES ASOCIACIONES:** Acto constitutivo, ley aplicable, existencia, órgano de fiscalización, insolvencia, responsabilidad de los miembros. **FUNDACIONES:** Concepto, patrimonio. Constitución y autorización. Gobierno y administración. Información y contralor. Reforma del estatuto. Disolución. Creación por disposición testamentaria. Autoridad de contralor.

BOLILLA VI:

21. **PATRIMONIO:** Concepto. Derechos Patrimoniales. **DETERMINACION DE BIENES Y COSAS (ART.15 Y 16 C.C.y C).** Clasificación de las cosas. Inmuebles: por su naturaleza y por accesión. Cosas: muebles, divisibles, principales, accesorias, consumibles, fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio.
22. **BIENES CON RELACIÓN A LAS PERSONAS:** Pertenecientes al dominio público. Bienes del dominio privado del Estado. Uso y goce de las cosas del Estado. Bienes de los particulares.
23. **BIENES CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA:** Concepto, límite al ejercicio de los derechos individuales sobre estos bienes. Jurisdicción.
24. **FUNCIÓN DE GARANTÍA:** Concepto y efectos. Bienes embargables e inembargables. Medidas precautorias. Bienes afectados a un servicio público. Vivienda: afectación, legitimados, beneficiarios, habitación efectiva, transmisión de la vivienda afectada. Desafectación. Cancelación. Inaplicabilidad al inmueble rural.



Handwritten signature



BOLILLA VII:

25. HECHO JURÍDICO: Concepto. Simple acto lícito. Acto jurídico, concepto, ejemplos. Acto voluntario e involuntario. Manifestación de la voluntad. Silencio. Manifestación tácita de voluntad. VICIOS DE LA VOLUNTAD: Error. Dolo. Violencia

26. ACTOS JURÍDICOS: Objeto. Causa. Forma. Prueba. Actos jurídicos bilaterales. INSTRUMENTOS PÚBLICOS: Concepto, enumeración, requisitos. Presupuestos de validez. Forma, defectos. Eficacia probatoria. Escritura pública y actas: protocolo, requisitos. INSTRUMENTOS PRIVADOS Y PARTICULARES: concepto, requisitos, firma, enmiendas, fecha cierta, valor probatorio.

27. VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Lesión, concepto, presunción, efectos. Simulación: características, lícita e ilícita, acción entre las partes, contradocumento, efectos frente a terceros, acción de terceros. Fraude: Concepto. Inoponibilidad, requisitos, efectos frente a terceros.

28. MODALIDADES DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Condición. Clases, alcances, condiciones prohibidas, inejecución, efecto, condición pendiente. Plazo, especies, beneficiario del plazo, caducidad. Cargo: especies, presunción, transmisibilidad, cargo prohibido.

BOLILLA VIII:

29. REPRESENTACIÓN: Principios. Clases. Fuentes. Efectos. Extensión. Limitaciones. Representación voluntaria: caracteres, forma, vicios. Poder de representación, ejercicio. Representación aparente. Acto consigo mismo. Ratificación. Obligaciones y deberes del representante y del representado. Poder general y facultades expresas. Responsabilidad por falta o exceso en la representación. Extinción. Inoponibilidad.

30. INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Categorías. Articulación. Conversión. Nulidad absoluta y relativa. Distinción y consecuencias. Nulidad total y parcial. Efectos de la nulidad. Confirmación. Inoponibilidad.

31. INFLUENCIA DEL TIEMPO EN LAS RELACIONES JURÍDICAS: PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD. Disposiciones comunes a la prescripción adquisitiva y a la liberatoria. Ámbito de aplicación. Renuncia. Invocación. Suspensión de la prescripción, supuestos. Interrupción de la prescripción, efectos. Caso especial. Dispensa. PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA: cómputo, plazos.

32. CADUCIDAD DE LOS DERECHOS: Concepto y efectos. Suspensión e interrupción. Nulidad de la cláusula de caducidad. Actos que impiden la caducidad. Renuncia a la caducidad. Caducidad y prescripción. PRIVILEGIOS: Definición, asiento. Origen legal. Renuncia y postergación. Indivisibilidad. Transmisibilidad. Extensión. Procesos universales. Privilegios generales. Créditos quirografarios. Privilegios especiales. Derecho de retención.

BOLILLA IX:

33. DERECHOS PERSONALES: Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos. CLASES DE OBLIGACIONES: Obligaciones de dar. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales. Tradición. Mejoras. Obligaciones de hacer y de no hacer. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: breves conceptos. Pago. Compensación. Confusión. Novación. Dación en pago. Renuncia. Remisión Imposibilidad de pago.

34. RESPONSABILIDAD CIVIL: principios generales y casos especiales. Función preventiva y punición excesiva. Función resarcitoria. Daño resarcible: concepto, indemnización, requisitos, reparación plena, indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Atenuación y dispensa anticipada de la responsabilidad.

35. Prueba del daño. Indemnización. Daño moratorio. Curso de los intereses. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima.





36. Supuestos especiales: a) de la persona jurídica; b) del Estado; c) de funcionarios y empleados públicos; d) de los establecimientos educativos; e) de los profesionales liberales, de los profesionales de las Ciencias Económicas. Accidentes de tránsito. Ejercicio de las acciones. Gestión de negocios. Empleo útil. Enriquecimiento sin causa. Declaración unilateral de voluntad.

BOLILLA X:

37. DERECHOS REALES: Concepto. Objeto. Estructura. Convalidación. Persecución y preferencia. Enumeración. Clasificación. ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES: Títulos y modos suficientes. Inoponibilidad. Adquisición legal. Prescripción adquisitiva breve y larga. Posesión exigible. Prescripción de bienes muebles, registrables y no registrables, plazos, requisitos. EXTINCIÓN.

38. RELACIONES DE PODER DEL SUJETO CON LA COSA: Posesión. Tenencia. Presunciones. Interversión. Presunción de legitimidad. Buena fe. Adquisición, ejercicio, conservación y extinción de las relaciones de poder. Efectos.

39. DOMINIO: Concepto, facultades, clases. Perpetuidad. Exclusividad. Extensión. Dominio imperfecto. Límites. CONDOMINIO: clases, facultades, administración, partición. Condominio con indivisión forzosa temporaria o perdurable. PROPIEDAD HORIZONTAL: Concepto, constitución, unidad funcional, cosas y partes comunes necesarias. Facultades y obligaciones de los propietarios. Reglamento de Co-propiedad. Asambleas. Consejo de propietarios. Subconsorcios. Prehorizontalidad.

40. CONJUNTOS INMOBILIARIOS: Concepto, características. Tiempo compartido: concepto, bienes que lo integran, afectación, requisitos, inscripción, administración. Cementerios privados: concepto, administración, reglamento de administración y uso. SUPERFICIE: Concepto, modalidades, emplazamiento, plazos, facultades, extinción. USUFRUCTO: Concepto, constitución, presunción de onerosidad, modalidades, derechos y obligaciones. Extinción. USO. HABITACIÓN. SERVIDUMBRE: concepto, clases, derechos y obligaciones. DERECHOS REALES DE GARANTÍA: Convencionalidad, accesoriedad, especialidad, extensión. HIPOTECA. ANTICRESIS. PRENDA de cosas y de créditos.

BOLILLA XI:

41. RELACIONES DE FAMILIA. MATRIMONIO: Principios de libertad e igualdad. Esponsales. Requisitos. Impedimentos dirimentes. Falta de edad y de salud mental, dispensa judicial. Requisitos de existencia. Consentimiento puro y simple, vicios. Celebración: modalidad ordinaria y extraordinaria. Prueba del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges, alimentos posteriores al divorcio.

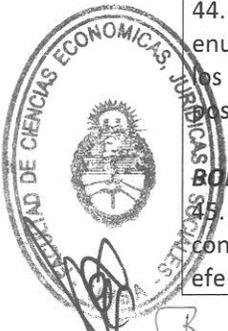
42. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO: Causales. Proceso del divorcio. Efectos. Convenio regulador. Compensación económica. Atribución del uso de la vivienda. NULIDAD DEL MATRIMONIO.

43. RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL PATRIMONIO: Convenciones matrimoniales, forma, nulidad de otros acuerdos, modificación. Donaciones por razón de matrimonio. Deber de contribución. Asentimiento: concepto, actos que lo requieren, requisitos, autorización judicial, mandato entre cónyuges, ausencia o impedimento, responsabilidad solidaria.

44. RÉGIMEN DE COMUNIDAD: Carácter supletorio. BIENES DE LOS CÓNYUGES: Bienes propios, enumeración. Bienes gananciales, enumeración. Prueba del carácter de propio o ganancial. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes de la comunidad. Extinción de la comunidad. Indivisión postcomunitaria. Liquidación de la comunidad. Partición. Régimen de separación de bienes.

BOLILLA XII:

45. UNIONES CONVIVENCIALES: Constitución y prueba. Requisitos. Registración. Pactos de convivencia, contenido, límites, modificación, rescisión, extinción, efectos. Cese de la convivencia, efectos. Compensación económica. Atribución del uso de la vivienda familiar. Distribución de los



Handwritten signatures and initials



bienes.

46. PARENTESCO: Concepto. Elementos: grado, línea, tronco. Clases de líneas. Cómputo del parentesco. Hermanos bilaterales y unilaterales. Parentesco por adopción. Parentesco por afinidad.

47. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARIENTES. Alimentos: obligados. Prohibiciones. Contenido de la obligación alimentaria. Cese de la obligación alimentaria. DERECHO DE COMUNICACIÓN.

48. FILIACIÓN: Fuentes de filiación, igualdad de efectos. Certificado de nacimiento. REGLAS RELATIVAS A LA FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA: Consentimiento: forma y requisitos. Voluntad procreacional. Derecho a la información. DETERMINACIÓN DE LA MATERNIDAD, principio general. DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL: Formas. Presunción, situación especial. DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL: Reconocimiento, formas, caracteres, reconocimiento del hijo por nacer. Determinación en las técnicas de reproducción humanas. ACCIONES DE RECLAMACIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA FILIACIÓN.

BOLILLA XIII:

49. ADOPCIÓN: Concepto, principios generales, derecho a conocer los orígenes. Tipos de adopción. Personas que pueden ser adoptadas y adoptantes. Pluralidad de adoptados. Adopción conjunta. Adopción por tutor. Declaración judicial de situación de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción.

50. RESPONSABILIDAD PARENTAL: Principios generales, enumeración. Titularidad y ejercicio. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren consentimiento de ambos progenitores. Deberes y derechos de los progenitores: enumeración. Prohibición de malos tratos, intervención del Estado. Cuidado de los hijos. Deberes de alimentos.

51. Deberes de los hijos. Derechos y deberes de los progenitores e hijos afines. Representación, disposición, administración y disposición de los bienes del hijo menor de edad. Extinción, privación y suspensión de la responsabilidad parental.

52. PROCESOS DE FAMILIA: Principios generales. Participación en el proceso de personas con capacidad restringida y de niños, niñas y adolescentes. ACCIONES DE ESTADO DE FAMILIA: Irrenunciabilidad e imprescriptibilidad, inherencia personal.

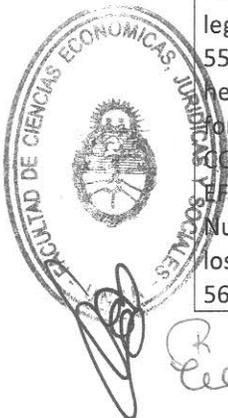
BOLILLA XIV:

53. TRANSMISIÓN DE DERECHOS POR CAUSA DE MUERTE. Sucesiones. Apertura de la sucesión. Heredero. Legatario. Legitimados para suceder. Indignidad. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA HERENCIA: Derecho de opción, tiempo, libertad, caducidad. Intimación para aceptar o renunciar. Aceptación: forma. Renuncia: facultad de renunciar, forma, retractación. CESIÓN DE LA HERENCIA: Concepto y efectos.

54. INDIVISIÓN POSTCOMUNITARIA. Cesión de bienes determinados. PETICIÓN DE LA HERENCIA: Procedencia. Imprescriptibilidad. Restitución de los bienes. Heredero aparente. LIQUIDACIÓN DEL PASIVO: Preferencia, responsabilidad del heredero, legado de universalidad, acción contra los legatarios, reembolso. ESTADO DE INDIVISIÓN: Administración extrajudicial. Indivisión forzosa.

55. PROCESO SUCESORIO: Breves conceptos y diagrama procesal. Investidura de la calidad de heredero. Administración. PARTICIÓN: acción, modos de hacer la partición. Composición de la masa, formación de los lotes. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. Cargas de la masa. COLACIÓN DE DONACIONES: Personas obligadas. Donaciones inoficiosas. Colación de deudas. EFECTOS DE LA PARTICIÓN: Efecto declarativo, evicción, extensión de la garantía, casos excluidos. nulidad y reforma de la partición. Partición por los ascendientes. Partición por donación. Partición por los ascendientes. Partición por donación. Partición por testamento.

56. SUCESIONES INTESSTADAS: Heredero legítimo. Sucesión de los descendientes: de los hijos, de los



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria" 469-18

demás descendientes, derecho de representación. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge: concurrencia con descendientes, con ascendientes, exclusión de colaterales. Casos especiales. Sucesión de los colaterales. Derechos del Estado. PORCIÓN LEGÍTIMA: Legitimarios, porciones legítimas, concurrencia de legitimarios. Protección. Mejora a favor de heredero con discapacidad. Irrenunciabilidad. Acción de entrega. Acción de complemento. Reducción. SUCESIONES TESTAMENTARIAS: Testamentos, clases. Nulidad. Interpretación. Formas de los testamentos, requisitos.

METODOLOGÍA

La materia se dicta en 3 (tres) comisiones, 2 (dos) en el primer cuatrimestre del y 1 (una) en el segundo, dividiendo los alumnos en ingresantes (1er. Cuatrimestre) y recursantes (2do. Cuatrimestre). Las clases teóricas combinarán el desarrollo expositivo de los temas por parte del profesor, ilustrándolos con gráficos, lectura comentada de la bibliografía y demás herramientas auxiliares de la docencia, para motivar al alumno en la comprensión y participación de la temática descripta. Se promoverá la participación de los alumnos en forma individual o en grupos mediante distintas técnicas pedagógicas, abordando temas específicos, coloquios, lectura de normas jurídicas y su comentario, para insertar las temáticas programáticas.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

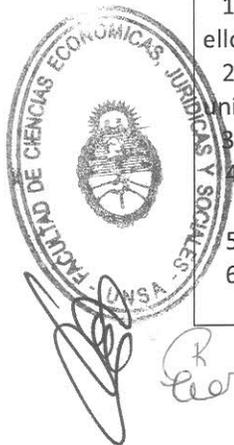
CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

REGULARIDAD: El alumno obtendrá la regularidad de la siguiente forma:

- 1- La materia será regularizada con la aprobación de dos parciales con la calificación mínima de 4 (cuatro). Se promedian ambos parciales.
- 2- El alumno que no haya obtenido 4 (cuatro) en el primer parcial, podrá recuperar el mismo en el segundo, debiendo obtener, con el promedio de ambos, el mínimo de 4 (cuatro)
- 3- En el examen final el alumno extraerá dos unidades para su exposición oral.

PROMOCIÓN DE LA MATERIA:

- 1.- El alumno deberá aprobar dos parciales con una calificación mínima de 7 (siete) en cada uno de ellos.
- 2- El primer parcial incluye las primeras siete bolillas del programa desde la unidad N° I hasta la unidad N° VII.
- 3- El segundo parcial incluye desde la unidad N° VIII hasta la unidad N° XIV del programa.
- 4- Promocionarán la materia los alumnos que hayan obtenido en ambos parciales la calificación de 7 (siete) o más.
- 5- Los parciales son escritos.
- 6- No habrá recuperatorio para ninguno de los parciales.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

469-18

RECURSOS A UTILIZAR

<p>Recursos humanos: La cátedra se conforma con los docentes mencionados ut supra.</p> <p>Recursos físicos: La Facultad asignó el anfiteatro G 400, dado el gran número de alumnos, para las comisiones de la Sede Central.</p> <p>Material didáctico: La cátedra utiliza distintos recursos didácticos, pizarrón, fotocopias, retroproyector. El material bibliográfico básico será elaborado por la cátedra encontrándose a disposición de los alumnos en el Centro de Estudiantes de la Facultad. En el programa se detalla la bibliografía sugerida por la cátedra, la cual puede consultarse en Biblioteca de la Universidad.</p>

BIBLIOGRAFÍA			
Código Civil y Comercial de la Nación	Ley 26.994	c/Fundamentos de Comisión Redactora	Edición 2015
Apuntes de la cátedra y artículos de doctrina actualizada proporcionados por la cátedra.			
RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela (Directores) Autores RIVERA, Julio César CROVI, Luis Daniel	Derecho Civil - Parte General	Abeledo Perrot	Ed. 2016
BORDA, Guillermo J. Vitolo, Daniel Roque	Derecho Civil Parte General Manual de Derecho Civil. Parte general	La Ley Editorial Estudio	Ed.2016 Marzo 2017
Bueres, Alberto J.	Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado (2 tomos)	Hammulabi Jose Luis de Palma	Ed. 2015
OBRAS DE CONSULTA			
RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela (Directores)	Código Civil y Comercial de la Nación comentado (6 tomos)		
FORENZETTI, Ricardo y otros	Código Civil y Comercial de la Nación comentado (XI tomos)	Rubinzal Culzzoni	Ed. 2015
AYALA, María Rosa	Derecho Civil	UNSa.	2014





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

469-18

CRONOGRAMA DE CLASES

T/P	Actividad – Tema	Responsable
12y13/3	BOLILLA I- EL DERECHO – DISTINTOS ASPECTOS DEL DERECHO	LA CÁTEDRA
12 y 13/3 .	BOLILLA II- FUENTES y APLICACIÓN DEL DERECHO	LA CÁTEDRA
15/3 m.y t	BOLILLA III – PERSONA HUMANA-	LA CÁTEDRA
19 y 20/3	BOLILLA IV- DERECHOS Y ACTOS PERSONALISIMOS	LA CÁTEDRA
22/3,m.y t. 26	BOLILLA V – PERSONA JURIDICA	LA CÁTEDRA
Y27/3	BOLILLA V – PERSONA JURIDICA	
5y3/4	BOLILLA VI- BIENES	LA CÁTEDRA
9y5/4	BOLILLA VII – HECHO JURIDICO-ACTO JURIDICO	LA CÁTEDRA
12 y10/4	BOLILLA VII – p.3y4	LA CÁTEDRA
16 y 12/4	REVISION DE TEMAS bolillas I,II .III y casos practicos	LA CÁTEDRA
17y19/4 (myt)	REVISION DE TEMAS bolillas IV,V,VIyVII y casos practico	LA CÁTEDRA
23 y 24/4	EXAMEN PARCIAL primer grupo	LA CÁTEDRA
26/4 m.y t.	EXAMEN PARCIAL segundo grupo	LA CÁTEDRA
3/5 myt 8/5 m.y t.	BOLILLA VIII REPRESENTACIÓN BOLILLA VIII – INFLUENCIA DEL TIEMPO EN LAS RELACIONES JURIDICAS-PRESCRIPCION Y CADUCIDAD	LA CÁTEDRA
9y10/5, 14y15/5	BOLILLA IX- DERECHOS PERSONALES BOLILLA IX RESPONSABILIDAD CIIVIL	LA CÁTEDRA LA CÁTEDRA
17/5 myt	BOLILLA X – DERECHOS REALES	LA CÁTEDRA
28 y29./5	BOLILLA X – DERECHOS REALES	LA CÁTEDRA
31/5 myt	BOLILLA XI - RELACIONES DE FAMILIA-MATRIMONIO	LA CÁTEDRA
1/5/6	BOLILLA XII – UNION CONVIVENCIAL-PARENTESCO	LA CÁTEDRA
7/6 myt	BOLILLA XIII –ADOPCION - RESPONSABILIDAD PARENTAL	LA CÁTEDRA
11y12/6	BOLILLA XIV-TRANSMISION DE LOS DERECHOS POR CAUSA DE MUERTE	LA CÁTEDRA
	REVISION DE TEMAS	LA CÁTEDRA



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

469-18

14/6 myt	EXAMEN PARCIAL para regularidad	LA CÁTEDRA
18y19/6	EXAMEN PARCIAL para promoción	LA CÁTEDRA
21/6 myt	Corrección de exámenes Consulta	LA CÁTEDRA

REUNIONES DE CATEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
Martes y jueves	15.00 a 16.00 hs.	Semanal	Box Derecho	Toda la cátedra

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASE

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
1-2-3	Teórica	Todos los integrantes de la cátedra	4
	Práctica		2

CLASES DE CONSULTA DIA SEMANA	Horario	Periodicidad	Lugar
A determinar	vespertino	mensual	Box Derecho

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Título	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
Los docentes de la cátedra investigaran durante el año sobre aspectos relevantes del programa.	La actualización permanente de la materia.		Todos los integrantes de la Cátedra.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
Los integrantes de la cátedra se capacitan participando en los distintos cursos que se dictan tanto en el medio como en otras provincias, vinculados temáticamente a la asignatura en cursos de postgrado, seminarios y conferencias.		Presencial y on line

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsable	Fecha y lugar de ejecución
Actividad de extensión: Seminario de Actualización del Derecho Privado, destinado a los alumnos.	La cátedra	2º cuatrimestre Aula de la Facultad





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

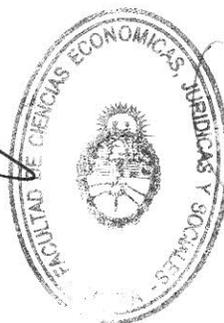
469-18

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Laura Laconi de Saravia Elizabeth Safar Graciela Gómez Ma. Belen Yarade	10	4	3	3
Ma. Rosa Ayala Flores María Isabel Romero	6	2	2	

ecr

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.